



Municipalidad Provincial de Sechura

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MPS

Sechura, 04 de enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de enero del año Dos Mil Veintitres; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero del 2023, el Concejo Municipal ACORDÓ conformar las diferentes Comisiones de Trabajo, en las diversas áreas básicas de servicio y de Gestión de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el Año Fiscal 2023, las mismas que quedaron conformadas como se indica en la parte resolutive del presente documento:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2013-MPS, de fecha 27 de diciembre 2013, se aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SECHURA**.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece como parte de las atribuciones del Concejo Municipal, Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme al Reglamento.

Que, sobre lo expuesto en el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Corresponde a los Regidores, las siguientes atribuciones y obligaciones :5) Integrar, concurrir, y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal".

Por las consideraciones expuestas, y contando con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal de Sechura, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, demás normas legales afines; y con la dispensa de aprobación y lectura del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA para el Ejercicio Fiscal 2023, las mismas que quedaran conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO:

PRESIDENTE	: Prof. Edgardo Chapilliquén Martínez
SECRETARIO	: Sr. Agustín Eche Temoche
VOCAL	: Prof. Juan Francisco Chiroque Lázaro

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

PRESIDENTE : Lic. Juliana More Pintado
SECRETARIO : Sra. Paola Noelia Fiestas Calderón
VOCAL : Tec. Miriam Elizabeth Antón Alcántara

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL:

PRESIDENTE : Abg. Elizabeth Margot Purizaca Viera
SECRETARIO : Sr. Benigno de la Cruz Siesquen
VOCAL : Tec. Aracely Milagros Eche Pazo

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

PRESIDENTE : Prof. Juan Francisco Chiroque Lázaro
SECRETARIO : Sra. Paola Noelia Fiestas Calderón
VOCAL : Sr. Benigno de la Cruz Siesquen

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LAS COMISIONES CONFORMADAS COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS necesarias, con las Unidades Orgánicas respectivas de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Interno para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
MLACH/Sec. Gral.



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2023-MPS/A.

Sechura, 02 de enero de 2023.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MPS/GM, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, sobre designación de los funcionarios de confianza para el año fiscal 2023 de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01- 2023 del 02 de enero de 2023, se designa al Ing. **JUAN MANUEL ANTÓN ANTÓN**, como Gerente Municipal Provincial de Sechura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011- MPS de 10 de mayo de 2011, modificado mediante ordenanza municipal N° 06-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio de 2011 resuelve en su artículo 1° APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011- MPS/ de fecha 05 de julio de 2011, resuelve en su artículo 1° – APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1-2011-MPS de fecha 05 de Julio de 2011 se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;



Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3°, 5 y 7° de la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D.S N° 053-2022-PCM promulgado el 18 de mayo 2022, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CESAR EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AL ING. WILFREDO ECHE CHULLE, dándose las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

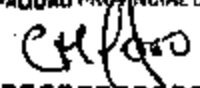
ARTÍCULO 2°. – DESIGNAR a la QUÍMICA GIOVANNA PATRICIA DEDIOS YENQUE en el cargo de la UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá dicho cargo conforme el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO 3°. - DEJAR, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4°. - ASIGNAR a la designada la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 5°. - HACER de conocimiento al designado, despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORD
ALCALDESA

CRML/Alc.